



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

8900

Propuesta de resolución de la directora gerente del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares sobre la concesión de subvenciones destinadas a ayudas de cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad (BOIB n.º 34, de 16 de marzo de 2023)

Hechos

1. El día 17 de abril de 2008 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 52 la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción industrial.

2. El día 16 de marzo de 2023 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 52 la convocatoria para el año 2023 de ayudas de cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad.

3. El importe asignado a esta convocatoria es de 288.000 euros y el importe asignado a cada programa es el siguiente (artículo 4 de la convocatoria), con cargo al presupuesto del IDI:

- Programa I «IDigital»: 180.000 euros
- Programa II «IExporta»: 54.000 euros
- Programa III «ISostenibilitat»: 54.000 euros

4. El día 24 de mayo de 2023, el presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears dictó resolución acordando el traspaso de 74.272,00 euros al Programa I, de los que 42.984,00 provienen del Programa II y 31.288,00 del Programa III, por lo que el importe destinado en cada programa quedó distribuido de la siguiente forma:

- Programa I «IDigital»: 254.272 euros
- Programa II «IExporta»: 11.016 euros
- Programa III «ISostenibilitat»: 22.712 euros

El total del crédito de la convocatoria no se vio modificado.

5. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta de resolución presentaron al Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares una solicitud de subvención en el marco de esta convocatoria.

6. El técnico del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears ha propuesto la desestimación de las solicitudes que figuran en el anexo I por haberse agotado el crédito destinado al Programa I de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción industrial (BOIB n.º 52, de 17 de abril de 2008).

5. El artículo 9.10 de la convocatoria establece que en caso de que se agote el crédito de la convocatoria, para todas las solicitudes que no hayan recibido concesión tiene que emitirse una propuesta de resolución colectiva que se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la sede electrónica de la CAIB (<https://seuelectronica.caib.es>), de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015.



Propuesta de resolución

Propongo a la directora general de Industria y Polígonos Industriales que dicte una resolución en los siguientes términos:

Único. Denegar la concesión de la subvención a las personas/entidades que figuran en el anexo 1 por haberse agotado el crédito destinado al Programa I «IDigital» de la convocatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.10 de la convocatoria.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, en fecha de la firma electrónica (15 de septiembre de 2023)

La directora gerente del IDI
Silvia Delgado Carballar

Anexo 1

Lista de personas/entidades propuestas para denegar la subvención por haberse agotado el crédito destinado a la convocatoria

Expediente	Solicitante	NIF
106	Ibiza Yachting, SL	B07071889
108	Aquathin Balear, Sl	B07324270
109	Distribuidora Balear de Uniformes, SL	B07502354

